

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 38 / 2018

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución General N° 35/2018, de fecha 20 de Septiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se adecuan las fórmulas y/o metodologías para el cálculo de las retenciones a contribuyentes de Convenio Multilateral.-

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas, etc., y a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas, se hace necesario prorrogar la fecha de entrada en vigencia para el día 01 de Diciembre del corriente año, de la Resolución General N° 35/2018.-

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE la entrada en vigencia de la Resolución General N° 35/2018 para el día 01 de Diciembre de 2018, mediante la cual se adecuan las fórmulas de cálculo para el caso de las retenciones a Contribuyentes de Convenio Multilateral, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero